

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
N° 4910-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 21 de noviembre de 2019.

VISTOS, los documentos que se acompañan en siete (07) folios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Consejo Universitario N° 4413-2019-UNHEVAL, del 02.OCT.2019, se resolvió **RENOVAR** a partir del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, **el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS**, a los servidores contratados por la UNHEVAL (desde el año 2009, 2018 y 2019), que figuran en los anexos adjuntos, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyos contratos vencen el 30.SET.2019; **disponiendo** suscriban el contrato de renovación dentro de los tres días de emitida la resolución;

Que la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con Informe N° 0603-2019-UNHEVAL-URRH, del 14.OCT.2019, informa respecto a la renovación del personal con D. Leg. 1057, formalizado mediante Resolución Consejo Universitario N° 4413-2019-UNHEVAL, la misma que fue elaborada en atención al Informe N° 546-2019-NHEVA-URH, de fecha 30.SET.2019; sin embargo, en dicho informe, por error involuntario, se omitió parcialmente consignar al personal a ratificar y por ende proceder con su renovación de contrato; en tal sentido solicita la ampliación de los alcances de la referida resolución, agregando a 07 servidores, cuyos nombres figuran en el anexo adjunto, con efectividad al 01 de octubre de 2019;

Que, en la sesión extraordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 07.NOV.2019, analizado el caso, el pleno acordó ampliar los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 4413-2019-UNHEVAL, del 02.OCT.2019, renovándose, del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, a los 07 servidores contratados por la UNHEVAL (año 2019), que figuran en el anexo adjunto, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyo contrato venció el 30 de setiembre de 2019; disponiendo que suscriban contrato de renovación dentro del plazo establecido por la Unidad de Recursos Humanos;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1270-2019-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU, la Resolución Rectoral N° 1526-2019-UNHEVAL, que declaró en comisión de servicios a la Abog. Yersely K. Figueroa Quiñonez, el 21.NOV.2019, y encargó las funciones de Secretario General al CPC Manuel A. Silva Martínez, mientras dure la ausencia de la titular y la Resolución Rectoral N° 1551-2019-UNHEVAL, que declara en comisión de servicios al Dr. Reynaldo M. Ostos Miraval, por los días 21, 22 y 23.NOV.2019, y encarga las funciones de Rector, al Dr. JAVIER GONZALO LÓPEZ Y MORALES, Vicerrector de Investigación, el 21 de noviembre de 2019 y al Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO, Vicerrector Académico, el 22 y 23 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

- 1°. **AMPLIAR** los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 4413-2019-UNHEVAL, del 02.OCT.2019, **renovándose**, con efectividad del 01 de octubre al 31 de diciembre de 2019, el contrato por la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios-CAS, a los 07 servidores contratados por la UNHEVAL (año 2019), que figuran en el anexo adjunto, elaborado por la Unidad de Recursos Humanos, cuyo contrato venció el 30 de setiembre de 2019; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2°. **DISPONER** que los servidores mencionados en el anexo adjunto, suscriban contrato de renovación dentro del plazo establecido por la Unidad de Recursos Humanos
- 3°. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Jefatura de la Unidad de Recursos Humanos y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

...///



TRANSCRIPCIÓN

En la fecha se ha expedido
Resolución siguiente

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN - HUÁNUCO
SECRETARÍA DE TRANSPARENCIA
RECIBIDO
21 NOV. 2019
N° Registro:
Hora: 4:09 pm

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]





"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD
SECRETARÍA GENERAL

///... RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4910-2019-UNHEVAL

-2-

4°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



CPC/ Manuel A. SILVA MARTÍNEZ
SECRETARIO GENERAL (E)

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OCIAL
UTransparencia
DIGA
URH
SUEyC
SURPyC
File
Archivo

Yersely Karin Figueo Quinón
SECRETARIA GENERAL

ADDENDUM N° 001-2019

Nro.	PATERNO	MATERNO	NOMBRES	N-cont
001	SORIA	TAPIA	FRANK MIJAIL	065-2019
002	RAPRI	SOLANO	ZEIDA	068-2019
003	SANTIAGO	ABAL	JHAN CARLOS	080-2019
004	VARA	ROSEMENA	ODER RAUL	098-2019
005	RODRIGUEZ	GUTIERREZ	MANUEL ENRIQUE	104-2019
006	CUEVA	ROBLES	DELINA MELISSA	106-2019
007	HUAMANI	CALLUPE	CARLA LIZBETH	122-2019

